



05 ENE 2015

--- -- 002
DECRETO

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA NIVEL CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE PEREIRA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le otorga el numeral 7º del artículo 315 de la Constitución Política de 1.991 y, el numeral 2 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, la Ley 909 de 2004, el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de Pereira mediante Decreto No. 563 del 25 de Septiembre de 2006, determinó la Planta de Empleos de la Administración central del Municipio de Pereira, y estableció la planta adscrita directamente al Despacho del Alcalde y la Planta Global de la Administración central del Municipio de Pereira.

Que la "planta global" se define como aquella planta de personal en la cual todos los empleos se agrupan y dependen de la dirección general de la entidad, teniendo el nominador la facultad de distribuir los cargos de acuerdo a las necesidades del servicio y conforme a los planes y programas institucionales. Se caracterizan por ser plantas más elásticas y flexibles permitiendo organizar y distribuir el personal según las necesidades reales, sin limitaciones administrativas y permitiendo la conformación de grupos internos de trabajo.

Que conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2.012 – 2.015 "Por una Pereira mejor", se definió en la línea Buen Gobierno con Valores, programa Modernización Institucional, subprograma Rediseño Organizacional, cuyo enfoque es garantizar una gestión pública por resultados, con parámetros de calidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas para la ciudadanía.

Que para adelantar el proceso de conformidad con lo señalado en el artículo 228 del Decreto 019 de 2.012, el Alcalde de Pereira expidió la Resolución No. 1881 del 26 de abril de 2.013, por la cual conformó los grupos internos, comités de trabajo y determinó sus funciones.

Que el proyecto se ha desarrollado en dos (2) de las tres fases establecidas, las cuales corresponden a diagnóstico institucional (2.013) y alineamiento estratégico y diseño organizacional (2.014), los que han sido tramitados conforme a las reglas establecidas en la Resolución No. 1881 del 26 de Abril de 2.013 y se encuentran debidamente documentados y conservados en los archivos de la Secretaría de Desarrollo Administrativo.

Que el estudio técnico realizado permitió concluir que la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira, responsable de garantizar la seguridad jurídica de todos los actos de la administración, desbordo su capacidad operativa, debido a la insuficiencia del personal de





- - - - 002

05 ENE 2015

planta para atender el alto volumen de actividades relacionadas con los tres subprocesos de asesoría legal, defensa judicial y contratación, que ponen en riesgo a la entidad territorial.

Que en la actualidad el subproceso de contratación de la Secretaria Jurídica se encuentra asignado al Director Operativo de Asuntos Contractuales Código 009 Grado 04 y los subprocesos de Asesoría Legal y Defensa Judicial son el propósito principal del cargo Director Operativo de Asuntos Legales Código 009 Grado 04 dependiente de la Secretaria Jurídica, con componentes diferentes y de gran repercusión en las finanzas de la entidad.

Como consecuencia del estudio efectuado y en aplicación del numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es competencia del Alcalde crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes, y teniendo que el estudio técnico efectuado concluyó la necesidad urgente de satisfacer los requerimientos de personal de la Secretaria Jurídica que permitan atender la demanda creciente de asesoría de las diferentes dependencias de la administración municipal nivel central, de manera oportuna y eficiente, generando un mayor impacto en las finanzas, en la reducción de procesos en contra de la entidad y en general en la satisfacción de los requerimientos de sus asociados.

De conformidad con los anteriores planteamientos se hace necesario crear dos (2) cargos en la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira, de especial confianza del Secretario que lo asesoren y asistan para la resolución de controversias de interpretación y aplicación de la normatividad vigente y en general en todas las actuaciones, conceptos, revisiones que garanticen una unidad jurídica interpretativa, por lo que se crea un (1) cargo de Director Operativo de la Defensa Jurídica del Municipio de Pereira, Código 009 Grado 004; y un cargo de Profesional Especializado de libre nombramiento y remoción Código 222 Grado 06 ambos adscritos a la Secretaria Jurídica, en los términos previstos en el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006.

Que para la provisión de los cargos que se crean mediante el presente acto administrativo se cuenta con la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas que garantiza la existencia de recursos dentro del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia 2015.

Que con los cargos que se crean se modifica la planta de cargos del Municipio de Pereira contenida en el Decreto 563 de 2006, quedando un total de veintidós (22) cargos de Director Operativo Código 009 Grado 04, y cinco (5) cargos de Profesionales Especializados Código 222 Grado 06, de Libre Nombramiento y Remoción, de los cuales cuatro (4) están adscritos al Despacho del Alcalde (Decretos 300, 301 y 302 del 08 de abril de 2011) y uno (1) adscrito al Despacho del Secretario Jurídico.



002

05 ENE 2015

Por lo antes expuesto el Alcalde de Pereira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la planta de empleos del Municipio de Pereira los siguientes cargos:

CANT	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	DIRECTOR OPERATIVO DE LA DEFENSA JURIDICA	009	04

CANT	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06

ARTÍCULO SEGUNDO: El Estudio Técnico que justifica la modificación de la planta de cargos y la certificación expedida por el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas forman parte integral del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

JESÚS MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo
EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico.

PyE: José Fernando García, Asesor Externo.





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

-5-

CERTIFICACION

La Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas certifica que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2015, se cuenta con la apropiación presupuestal para atender los gastos de personal previstos para dicho período.

De igual forma se cuenta con la apropiación presupuestal necesaria para atender la creación de un cargo de Director Operativo y un cargo de Profesional Especializado en la planta de empleos del Municipio de Pereira.

Se expide en Pereira a los 18 días de diciembre de 2014


FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Proyectó: Rodrigo Galego G/Subsecretario de Asuntos Financieros